RESOLUCION DELEGADA SEAYT N° 74

Firmado digitalmente por Quesada Allue Diego - Subdirector ejecutivo de arba

Subd. Ejec. de Administracion y Tecnologia

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LA PLATA, 08/10/2026

VISTO el expediente Nº 22700-23153/2025 y su similar Nº EX-2025-21228759-GDEBA-DPTGCHARBA, por el cual tramita el proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Coordinación Pehuajó, dependiente de la Subgerencia de Coordinación Trenque Lauquen, Gerencia de Coordinación Interior, Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios, Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 24/24 y su modificatorio Decreto Nº 1538/26, se aprobó el “Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a”;

Que mediante Resolución Normativa Nº 13/25, el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires delegó, en forma indistinta, en el Subdirector Ejecutivo de Administración y Tecnología y en el Gerente de Recursos Humanos, la facultad de convocar a los procesos de selección para la cobertura de cargos jerarquizados;

Que resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la planta permanente con estabilidad de la Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios, enmarcado en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Coordinación Pehuajó, conforme al nivel de apertura de la convocatoria determinado al efecto;

Que el cargo de Jefe/a de Departamento Coordinación Pehuajó fue aprobado mediante Resolución Normativa N° 16/17 y se encuentra actualmente

vacante según lo establecido en el procedimiento normado por Decreto N° 24/24 y su modificatorio Decreto Nº 1538/26;

Que por Resolución Interna N° 320/25 se asignó las funciones interinas en el cargo de Jefe del Departamento Coordinación Pehuajó, a partir del 1° de julio de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos contados a partir de la fecha cierta de designación, a la agente Marcela MARTIN (DNI N° 26.960.984), de conformidad a lo normado por el Decreto Nº 3045/24;

Que el artículo 13 del Decreto N° 1538/26 autorizó con carácter excepcional y por única vez la prorroga por un plazo máximo de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, de las designaciones que se hubieran efectuado en el marco de los artículos 2° y 3° del Decreto N° 3045/24, aun cuando estas se encuentren vencidas a la fecha de entrada en vigencia del mencionado Decreto;

Que en orden a ello, mediante Resolución Interna N° 456/26 se prorrogó, con carácter excepcional y por única vez, la asignación de las funciones interinas en el cargo de Jefa del Departamento Coordinación Pehuajó, a la agente MARTÍN por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos contados a partir de la fecha de vencimiento de su designación -1° de julio de 2026-, de conformidad al artículo 13 del Decreto N° 1538/26;

Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del Organismo y el normal desenvolvimiento de la dependencia, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las actividades desarrolladas por la Agencia de Recaudación;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430, el Decreto N° 24/24 y su modificatorio Decreto Nº 1538/26, y la Resolución Normativa Nº 13/25;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 13.766, y el artículo 11 del Decreto N° 3045/24;

Por ello,

EL SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR
RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 13/25
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Realizar el llamado a proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Coordinación Pehuajó, dependiente de la Subgerencia de Coordinación Trenque Lauquen, Gerencia de Coordinación Interior, Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios, Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, de conformidad a lo establecido en el “Reglamento de proceso de selección de personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a”, aprobado por Decreto N° 24/24 y su modificatorio Decreto Nº 1538/26, y en la Resolución Normativa Nº 13/25.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe/a de Departamento Coordinación Pehuajó, establecido en el documento IF-2026-34649222-GDEBA-SGDCHARBA, que contiene información respecto del marco institucional, la descripción de puesto con su objetivo, tareas y responsabilidades, así como el perfil del puesto con los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para desempeñarlo.

ARTÍCULO 3º. Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS), siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de Selección, con los integrantes que se detallan en el documento IF-2026-34649941-GDEBA-SGDCHARBA.

ARTÍCULO 4º. Aprobar la información de la convocatoria correspondiente al nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al período de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción, documentación y antecedentes a presentar al momento de la inscripción, nómina de observadores/as, representantes del órgano rector y expertos/as convocados/as, de acuerdo a lo establecido en el documento IF-2026-35278179-GDEBA-SGDCHARBA.

ARTÍCULO 5°. Aprobar los contenidos temáticos a evaluar de acuerdo a lo establecido en el documento IF-2026-34250236-GDEBA-SGDCHARBA.

ARTÍCULO 6°. Convocar al personal de planta permanente con estabilidad de la Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios a participar del proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Coordinación Pehuajó.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la inscripción al proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Coordinación Pehuajó deberá realizarse a través del Portal del Empleado/a.

ARTÍCULO 8°. La presente deberá ser publicada y difundida de acuerdo al artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto N° 24/24 y su modificatorio Decreto Nº 1538/26.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Desarrollo del Capital Humano, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, girar a la Gerencia de Recursos Humanos.